

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**CAMPO REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno Municipal de fecha 28 de marzo de 2026 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza 19 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campo Real, a 30 de marzo de 2026.—El concejal de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/4.991/26)

